

RESOLUCIÓN N° _____/2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 06 ENE. 2017

1. Presentación del interesado N° 24694, de fecha 30 de Diciembre de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 03 de Enero de 2017;
3. Informe de Morosidad, de fecha 30 de Diciembre de 2016, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la patente no tiene deuda;
4. Recepción de Aviso de Eliminación de Sucursal, de fecha 29 de Diciembre de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3915, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2017**:

PATENTE : 2-742895
DIRECCIÓN : MANZANO N° 416 LOCAL 7
NOMBRE : IMPORTADORA PRIMISA LTDA
RUT. : 76.098.922-3
GIRO : BODEGA Y SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
MOTIVO : TÉRMINO DE SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



JORGE PEREZ ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPA/JRR/KMIM/jam
03.01.2017